ACTA COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 07/2010

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de junio del año dos mil diez, siendo las 10:30 horas se reúnen en el local de la Procuraduría General de la República , sito en las calles José Berges N° 1007 c/ Avda. Perú, los señores Abog. Rubén Ortiz, Director General Jurídico, Abog. Julio C. Berino, Asesor Jurídico, y el Sr. Abel Eduardo León B., responsable del Área de Rendición de Cuentas, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el llamado de Adquisición de Elementos de Limpieza para la Procuraduría General de la República, conforme con lo dispuesto en los documentos del llamado de contratación con Expediente N° 194.296 de la DNCP.-

Se deja constancia que la Lic. Laura B. Paredes, integrante del comité de evaluación, se encuentra con permiso de maternidad a la fecha, motivo por el cual no participa de esta reunión.

En base al Acta de Apertura N° 07/09 se deduce lo siguiente:
Se presentaron cinco (5) ofertas:

- **COLUMBINA,** con una oferta total de Gs. 2.068.000 (Guaraníes dos millones sesenta y ocho mil)
- **GL VENTAS Y SERVICIOS,** con una oferta total de Gs. 2.091.725 (Guaraníes dos millones noventa y un mil setecientos veinte y cinco.)
- **DISTRIBUIDORA O&R,** con una oferta total de Gs. 3.744.930 (Guaraníes tres millones setecientos cuarenta y cuatro mil novecientos treinta.)
- **MOLMAN S.A.,** con una oferta total de Gs. 2.996.600 (Guaraníes dos millones novecientos noventa y seis mil seiscientos.)
- **ALFA DISTRIBUIDORA,** con una oferta total de Gs. 2.048.250 (Guaraníes dos millones cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta.)

Es importante resaltar que este acto de apertura se realiza luego de la prorroga que se realizó por no contar con la cantidad suficiente de sobres para la apertura, y cuya fundamentación se dispone en el Acta de Apertura N° 04/2010.

Luego del estudio de las ofertas y las documentaciones remitidas por los oferentes en sus respectivos sobres, se observa la ausencia de algunas de carácter sustancial para tres de las empresas que presentaron sus respectivas ofertas; motivo por el cual, las mismas son descalificadas, justificando lo estipulado en el Inc. 5) del Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 21.909/3 de la Ley N° 2.051/03 que dice lo que sigue: *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:* ***5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Abog. Julio César Berino Camperchioli
Mat. C.S.J. N° 214
Asesor Jurídico
Procuraduría General de la República

EDUARDO LEÓN BRÍTEZ
Responsable Rendición de Cuentas
Procuraduría General de la República

Abog. RUBÉN DARÍO A. ORTIZ M.
Mat. N° 4863
Director General Jurídico
Procuraduría Gral. de la República

Por tal motivo, habiendo solamente dos (2) oferentes que se ajustan a las especificaciones y requerimientos del pliego, y no reunir con la cantidad mínima de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, recomendamos, por la premura del tiempo, el monto a ser contratado y por tratarse de la segunda convocatoria para la apertura de sobres de este llamado, se tenga en cuenta lo estipulado en el inc. c) del Art. 34 del Decreto N° 2.051/03 que se refiere al Procedimiento y dice cuanto sigue:

> ***La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:***
> ***c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;***

Como figura en el detalle de las ofertas susceptibles de análisis, encontramos que la presentada por la firma **ALFA DISTRIBUIDORA**, es la más baja, ventajosa, y también la que se ajusta a la disponibilidad presupuestaria de la Institución. De la misma manera, las documentaciones presentadas fueron verificadas y las mismas se hallan de acuerdo con los requerimientos del llamado de referencia.

En conformidad a las conclusiones mencionadas, como resultado de la evaluación de los documentos presentados; recomendamos la adjudicación a la firma **ALFA DISTRIBUIDORA** por un monto de Gs. 2.048.250 (Guaraníes dos millones cuarenta y ocho mil doscientos cincuenta), para la provisión de Productos de Limpieza, por ser la oferta más baja y ventajosa para la Institución.

Se da lectura al contenido del Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres oferta, siendo las 11:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.-

Abog. Julio César Berino Camperchioli
Mat. C.S.J. Nº 214
Asesor Jurídico
Procuraduría General de la República

EDUARDO LEÓN BRITEZ
Responsable Rendición de Cuentas
Procuraduría General de la República

Abog. RUBEN DARIO A. ORTIZ M.
Mat. N° 4863
Director General Jurídico
Procuraduría Gral. de la República